

BASE SEPTIMA

Financiación

El F. O. R. P. P. A. pondrá a disposición del S. E. N. P. A., como órgano de ejecución de esta operación, la cantidad de 1.000 millones de pesetas para la compra y distribución al ganadero de los productos antedichos.

BASE OCTAVA

Liquidación

Dentro del mes de marzo de 1978 el S. E. N. P. A. remitirá al F. O. R. P. P. A. liquidación de la operación, referida al 28 de febrero, en la que se detallará:

Primero.—Volumen de las distintas mercancías adquiridas, con sus precios definitivos de compra, e importe total de las adquisiciones.

Segundo.—Gastos de transporte y distribución realizados para la situación y disposición de los productos.

Tercero.—Gastos de otra naturaleza que sean específicamente imputables a la operación.

Cuarto.—Volumen de mercancías enajenadas, con sus precios de venta e importe total de las realizaciones.

Quinto.—Ingresos de otra naturaleza que el S. E. N. P. A. haya percibido como consecuencia de la operación.

Sexto.—Volumen de mercancías en existencia pendientes de venta, con su valoración a los precios de venta señalados en las presentes bases.

El saldo o coste de la operación será imputado al remanente del concepto subvenciones de orientación y apoyo a la producción agraria partida de vacuno del Plan Financiero del F. O. R. P. P. A. 1977.

Al propio tiempo de la remisión de la liquidación el S. E. N. P. A. reintegrará al F. O. R. P. P. A. los remanentes de los fondos puestos a su disposición para la operación específica del fomento del consumo de recursos alimenticios infrutilizados. Las cantidades invertidas en existencias a la fecha de 28 de febrero de 1978 se librarán al F. O. R. P. P. A. tan pronto como se proceda a la enajenación de mercancías.

En el supuesto de que fuesen procedentes liquidaciones adicionales de gastos, por almacenamientos prolongados u otras causas, estos costes se imputarán a la partida de «imprevistos» del capítulo de subvenciones del Plan Financiero del F. O. R. P. P. A. para 1978.

BASE NOVENA

Convenios de suministro

Se autoriza al S. E. N. P. A. para suscribir los Convenios con proveedores que resulten necesarios para garantizar el buen fin de la operación.

BASE DECIMA

Publicación

Las presentes bases, así como las normas dictadas en su desarrollo serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» para su general conocimiento.

BASE UNDECIMA

Disposiciones complementarias

Por la Dirección General de la Producción Agraria y el S. E. N. P. A. se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de lo dispuesto en las presentes bases.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Presidente, Luis García García.

Ilmos Sres.:

Director general de la Producción Agraria.
Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.
Administrador general del F. O. R. P. P. A.
Secretario general del F. O. R. P. P. A.
Director técnico de los Servicios Ganaderos del F. O. R. P. P. A.
Director técnico de los Servicios Agrícolas del F. O. R. P. P. A.
Interventor delegado del F. O. R. P. P. A.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30035 ORDEN de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra, en virtud de oposición, a don José Manuel Pérez Prendes Catedrático de «Historia de las Instituciones políticas y administrativas de España», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Manuel Pérez Prendes (nacido el 13 de noviembre de 1933 y número del Registro de Personal A01EC1182) Catedrático de «Historia de las Instituciones políticas y administrativas de España, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, con los mismos emolumentos que como Catedrático de «Historia del Derecho Español», en la Universidad de Granada, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30036 ORDEN de 19 de noviembre de 1977 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Alonso Rodríguez Navarro, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Alonso Rodríguez Navarro, Catedrático numerario de dicho Centro (número de Registro de Personal A02EC534);

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XX, «Microbiología Agrícola», que obtuvo, en virtud de oposición, el día 20 de julio de 1976, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado 1.º del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, efectuado el día 8 de julio de 1976, a favor de don Alonso Rodríguez Navarro. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 20 de julio de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.